



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL  
CATALOGO DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA,  
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MÓDULO RELACIONADO  
CON LA CERTIFICACIÓN A FONDOS ESTRUCTURALES



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>NECESIDAD DE LA INVERSIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO DE LA INVERSIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>ALCANCE DE LA INVERSIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>5.1</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>5.2</b>	<b>SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .....</b>	<b>10</b>
<b>6</b>	<b>GARANTÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....</b>	<b>11</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

---

El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en adelante MINECO, establece que a éste le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de desarrollo industrial y de la pequeña y mediana empresa, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, de la política comercial y de apoyo a la empresa, así como del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

Corresponde a la Agencia Estatal de Investigación la gestión y certificación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) que le han sido asignadas dentro del periodo de programación 2014-2020 de los citados Fondos Estructurales. Esa certificación se realiza en los nuevos sistemas de información de Fondos Comunitarios FONDOS2020 y FSE1420.

Corresponde a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante SGTIC, el impulso y coordinación de la política informática del Ministerio y de sus diferentes organismos, el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, la implantación de la administración electrónica en el departamento, la gestión y administración de las redes de comunicación de voz y datos, la administración del dominio de Internet y portal del Ministerio y el asesoramiento y asistencia en materia de tecnologías de la información, la gestión y mantenimiento del portal de Internet e Intranet del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en coordinación con los gestores de contenidos de los centros directivos y organismos del departamento.

## 2 NECESIDAD DE LA INVERSIÓN

---

La necesidad de contratar un servicio de mantenimiento se sustenta en el hecho de que el “sistema de seguimiento y evaluación de la justificación del gasto” del MINECO



debe de estar necesariamente integrado con las dos plataformas de certificación de Fondos Europeos, siendo estas en el periodo actual: FONDOS 2020 y FSE 1420

- **FONDOS2020:**

Corresponde a la Agencia Estatal de Investigación la gestión y certificación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que le han sido asignadas dentro del periodo de programación 2014-2020 del citado Fondo Estructural. Esa certificación se realiza en el nuevo sistema de información de Fondos Comunitarios FONDOS2020.

La Subdirección General del FEDER de la Dirección General de Fondos Europeos (DG Fondos en lo sucesivo) designó a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación como organismo intermedio y a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como uno de los dos organismos con senda financiera que gestionan ayudas del FEDER.

- La **AEI** gestiona siguientes actuaciones, que se financian dentro del **Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020**:
  - o Adquisición y mejora de infraestructuras y equipamiento científico y tecnológico. Convocatorias de 2015 en adelante, con una concesión aproximada de unas 400 ayudas por convocatoria.
  - o Proyectos de investigación de excelencia. Convocatorias de 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 1.200 ayudas por convocatoria.
  - o Proyectos de investigación dirigidos a retos de la sociedad. Convocatorias de 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 1.500 ayudas por convocatoria. Incluye los proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal 2013 en adelante, con una concesión aproximada de unas 100 ayudas por convocatoria.
  - o Retos Colaboración. Convocatorias de 2015 en adelante, con una concesión aproximada de unas 350 ayudas por convocatoria.

Teniendo en cuenta que:



- El periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.
- El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización de su plazo de ejecución, con el límite máximo de 31 de marzo de 2024. Las primeras operaciones finalizaron su ejecución en 2017 y deberán certificarse al FEDER en 2018.

El Organismo Intermedio debe contar con un sistema informático que permita:

- **Registro y almacenamiento de datos de operaciones** (Artículo 125.2.d del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y Anexo III Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014)
- **Suministrar la información a FONDOS2020** (Artículo 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1011/2014).
- **Los intercambios de datos y las transacciones** deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Dicho sistema informático ya existe, se trata de un módulo de COMPRUEBAECO, de ahora en adelante se referenciará como CERTIFICA, sobre el cual, en un contrato previo, se realizaron adaptaciones (en su modelo de datos y en sus procesos de intercambio de información) para que funcionase acorde al nuevo sistema de información de Fondos Comunitarios FONDOS2020.

A través de este módulo, se hace posible el intercambio de la información que reside en las distintas aplicaciones del MINECO implicadas en la Gestión de los Fondos FEDER asignados a la SEIDI al sistema de información FONDOS2020 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, desde el que se certifica el gasto a la Comisión Europea (CE). Por ello, es imprescindible adaptar y evolucionar dicho módulo de



certificación, de modo que, en todo momento, su operativa esté en consonancia con las funcionalidades de FONDOS2020.

- **FSE1420:**

La AEI ha sido designada por la Autoridad de Gestión (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, UAFSE) como uno de los organismos intermedios para la certificación de ayudas financiadas con el Fondo Social Europeo.

Por tanto, corresponde a la AEI, la gestión y certificación de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo correspondientes al nuevo periodo de programación 2014-2020. Esa certificación se realiza en el nuevo sistema de información de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo: FSE1420.

Los dos programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo de programación 2014-2020 en los que participa la AEI son:

- **Empleo Juvenil (POEJ):** La AEI cuenta con un importe de 87,2 millones de euros. Las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i estarán cofinanciadas con este programa y la financiación consiste en anticipos reembolsables. Está prevista la concesión de aproximadamente 2.300 ayudas en las convocatorias de 2014 en adelante.
- **Empleo, Formación y Educación (POEFE):** La AEI cuenta con un importe de 103 millones de euros, destinadas a cofinanciar las ayudas concedidas al amparo de las convocatorias de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores desde el año 2014 y las ayudas del subprograma Ramón y Cajal desde el año 2015, ambas convocadas con periodicidad anual. Cada año se conceden del orden de 1.150 ayudas en el conjunto de ambas líneas de ayuda.

El hecho de ser organismo intermedio de dos programas en el periodo de programación 2014-2020 y casi triplicar el volumen fondos gestionados respecto al periodo anterior supone un incremento de trabajo que hace imprescindible una automatización para verificar y presentar certificaciones de gasto con total garantía.



Por ello, al igual que para fondos FEDER, se incorporaron nuevas funcionalidades en el módulo CERTIFICA con objeto de crear el modelo de datos y los ficheros de intercambio de información adaptados al nuevo sistema de información de Fondos Comunitarios FSE1420.

A través de este módulo, se hace posible el intercambio de la información que reside en las distintas aplicaciones del MINECO implicadas en la Gestión de los Fondos FSE asignados a la AEI al sistema de información FSE1420 de la UAFSE. Es imprescindible mantener actualizado dicho módulo de certificación y en consonancia con las funcionalidades de FSE1420 en todo momento.

Como resumen de los dos apartados anteriores puede concluirse que dentro del módulo CERTIFICA (tanto en relación con el sistema de certificación FONDOS2020 como en el de FSE1420) existen funcionalidades en constante evolución, dada la necesidad de ir adaptando las funcionalidades a los evolutivos tanto de F2020 como de FSE1420, aplicaciones dinámicas objeto de permanentes mejoras para adaptarse a la normativa europea y a los requerimientos de órganos de gestión y control nacionales y comunitarios.

En definitiva, se hace preciso contratar un servicio para el mantenimiento del Módulo de Certificación a FONDOS2020 y a FSE1420 de COMPRUEBAECO.

Se estima que el módulo CERTIFICA gestionará:

- Por parte de Fondos2020:
  - La certificación de 1.927,9 millones de euros para que se produzca un reembolso al Estado Español de 1.252,1 millones asignados en el programa 2014-2020. Supone, aproximadamente 11.622 expedientes.
- Por parte de FSE1420:



- La certificación de 241 millones de euros asegurando un reembolso de 190,3 millones de los programas de empleo, formación y educación. Incluye 5.400 expedientes.

### 3 OBJETO DE LA INVERSIÓN

---

El objeto de este expediente es la contratación de un servicio de mantenimiento adaptativo y evolutivo del módulo “Certificación a Fondos Estructurales” (CERTIFICA) que da soporte a:

- La certificación a Fondos2020 de actuaciones de la Agencia Estatal de Investigación.
- La certificación a FSE1420 de proyectos de la Agencia Estatal de Investigación.

La evolución constante de la tecnología, y en paralelo de las normas legales que regulan el uso de las nuevas tecnologías para dar servicio al ciudadano, implican la constante evolución de las aplicaciones e infraestructuras y la necesidad permanente de mantenimiento adaptativo y evolutivo de las mismas.

Entre estas aplicaciones se encuentra la aplicación COMPRUEBA ECONÓMICO (COMPRUEBAECO) que integra el módulo CERTIFICA de Certificación a FONDOS2020 y a FSE1420.

### 4 ALCANCE DE LA INVERSIÓN

---

El **alcance** del expediente abarca la prestación de servicios de mantenimiento adaptativo y evolutivo del mencionado módulo **CERTIFICA**.

Se trata de un módulo integrado en COMPRUEBA ECONÓMICO (COMPRUEBAECO) que es una aplicación cuyo objetivo es el seguimiento y la evaluación de la justificación económica de las ayudas y subvenciones en general. La información económica necesaria para la realización de la validación de la justificación procede de la aplicación de gestión económica (GESTIECO), sistema donde se establece la resolución definitiva (distinguiendo el importe concedido del importe de financiación de todo el proyecto y



por participante). COMPRUEBAECO dispone también de un módulo de visitas donde se gestionan las visitas de comprobación económica que se realizan a los diferentes beneficiarios de ayudas del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Está integrado, a través de WebServices, con la aplicación FACILITA tanto para el envío de notificaciones como para la recepción de documentación adicional solicitada a los beneficiarios y con el Portafirmas PAC para envío y recepción de documentos firmados electrónicamente.

La prestación de servicios de mantenimiento abarca, de forma esquemática y resumida, las siguientes actividades:

- Mantenimiento adaptativo y evolutivo.
- Consultas y elaboración de informes

Dentro de las tareas de mantenimiento (tanto adaptativo como evolutivo) se encuentra no sólo el análisis, diseño y programación, sino también las tareas de parametrización, configuración, pruebas, transferencia de datos y despliegues en los distintos entornos, todas ellas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de todas las funcionalidades incluidas y descritas dentro del módulo CERTIFICA.

El **alcance organizacional** será la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

## 5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación para el servicio que se propone es a través del Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Acuerdo Marco 26/2015, tipo 1), por un importe máximo de licitación de 107.712,00€.-€ (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS, IVA no incluido), **130.331,52.-€ IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.402.463B.227.06 de los siguientes ejercicios presupuestarios:

- 2018: 53.856,00.-€ (CINCUENTA Y TRES MIL OCHECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) IVA no incluido, 65.165,76.-€ IVA al 21% incluido.



- 2019: 53.856,00.-€ (CINCUENTA Y TRES MIL OCHECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) IVA no incluido, 65.165,76.-€ IVA al 21% incluido.

## 5.1 Plazo de ejecución

La duración del proyecto será de doce meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se realizarán pagos parciales con periodicidad trimestral, salvo el último trimestre del año natural, en el que se realizarán pagos mensuales.

La forma de constatar la correcta ejecución de la prestación del servicio por el contratista será mediante certificados de conformidad emitidos por el responsable del contrato.

## 5.2 Selección de la empresa adjudicataria

Se solicitará ofertas a empresas que estén homologadas en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.

La valoración de las ofertas presentadas en plazo se realizará teniendo en consideración los criterios definidos en el Documento de Licitación.

## 6 GARANTÍA

La garantía que se aplicará a los desarrollos ejecutados con cargo al presente expediente será la establecida por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el Acuerdo Marco indicado anteriormente.



## **7 DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La correcta ejecución de estos trabajos no es asumible con los recursos humanos propios actualmente disponibles en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en la Agencia Estatal de Investigación, necesitándose en consecuencia la contratación de un servicio cuyo adjudicatario cuente con personal que tenga los conocimientos precisos para hacerse cargo de las tareas descritas en los apartados anteriores

Madrid, a fecha de la firma

La Directora

Marina Pilar Villegas Gracia